

DECRETO N° 3724

TEMUCO 23 OCT. 2023

VISTOS:

1. El contrato de Transacción celebrado por escritura pública, provenientes de deuda por concepto de patentes comerciales rol 7-4381, entre los periodos comprendidos desde el 2014 a 2023, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa **SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.188.937-0.
2. El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre del 2023.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de Transacción celebrado por escritura pública, provenientes de deuda por concepto de patentes comerciales rol 7-4381, entre los periodos comprendidos desde el 2014 a 2023, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa **SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LIMITADA**, con fecha 02 de octubre de 2023.
2. Mediante el contrato referido, la Municipalidad de Temuco, declara que sólo cobrará los periodos no prescritos esto es: los últimos 3 años a la empresa **SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LIMITADA**., como concesión recíproca, a la firma de la escritura pública la suma de **\$92.648.781** (noventa y dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y un pesos), monto que se pagó en efectivo el día 02 de octubre de 2023, la suma de **\$92.648.781**, cuya orden de ingreso Municipal es: N° 7952027.

3. Impútese a presupuesto de ingresos Municipales año 2023 a la cuenta otros ingresos N° 08.999.990.01, la suma de **\$92.648.781**.

4. El contrato anteriormente mencionado se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

9
MMA/fvm 



DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Distribución:

- Departamento de Rentas y Patentes
- Dir. Administración y Finanzas

JORGE ELÍAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 5057.-/2023

QUINTO BIMESTRE AÑO 2023

TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-Y-

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LIMITADA

Mcl/MMA/fvm*****

EN TEMUCO, República de Chile, a dos de Octubre del año dos mil veintitrés. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en la comuna de Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra la **SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LIMITADA**, sociedad por acciones del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y siete guion cero, representada legalmente por don **FRANCISCO ANDRES PEÑA SALAS**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] habilitado para el ejercicio de la profesión, con domicilio para todos los efectos en [REDACTED] [REDACTED] de la comuna y ciudad de Temuco, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y convienen celebrar



en presente contrato de Transacción, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación: **PRIMERA. ANTECEDENTES: (Uno) La SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LIMITADA**, mantiene una deuda con la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, proveniente de Patente Comercial Rol siete guion cuatro mil trescientos ochenta y uno, desde el año dos mil catorce al año dos mil veintitrés, según da cuenta el Certificado de Deuda emitido por Rentas Y Patentes por la suma de ciento cuarenta y dos millones seiscientos setenta y mil trescientos cuarenta y un pesos, dicho monto actualizado con intereses y multas al cinco de septiembre de dos mil veintitrés. **(Dos)** A raíz de lo expuesto, el contribuyente se ha dirigido al municipio con el objeto de lograr un acuerdo, ofreciendo pagar la suma única de noventa y dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y un pesos, al contado en una cuota a la firma de la presente transacción. Se hace presente que el monto ofrecido corresponde a la deuda no prescrita. **SEGUNDA. OBJETO: a)** Se deja constancia que la celebración del presente contrato de Transacción fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés. Documento que no se inserta por ser conocido de las partes. **TERCERA. DOMICILIO Y GASTOS:** Para los efectos legales de este contrato los comparecientes fijan domicilio en Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Los gastos que deriven de esta escritura serán asumidos por la Municipalidad de Temuco. **CUARTA. PERSONERÍAS:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. La personería de don **FRANCISCO ANDRES PEÑA SALAS**, para actuar en representación de **SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LIMITADA**, consta de escritura de mandato judicial de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante Notario Público de la ciudad

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil cincuenta y siete.-

----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



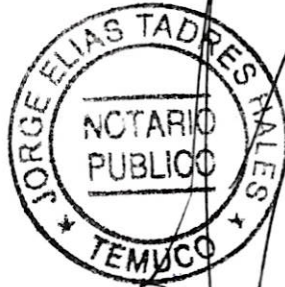
[Handwritten signature]



FRANCISCO ANDRES PEÑA SALAS
pp. SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LIMITADA



Fid



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 05 OCT 2023





HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
TRAMITADO EN EL REGISTRO DE TEMUCO

